

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
OTORGADA POR CONDUTO HOLDING S.A.**



CUANTIA: USD 960.000,00

DI 3 COPIAS

0000001

ESCRITURA No. 3.445 (TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO)

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VIERNES VEINTE Y DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR DOCTOR MARCO TERÁN MOSCOSO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE CONDUTO HOLDING S.A., CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SU CEDULA DE CIUDADANÍA Y CUYAS COPIAS CERTIFICADAS SE AGREGAN A LA PRESENTE ESCRITURA, Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTENGA EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONDUTO HOLDING S.A., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR DOCTOR MARCO TERÁN MOSCOSO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE CONDUTO HOLDING S.A., CONFORME LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE AGREGA Y AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CUYA COPIA SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** A) LA COMPAÑÍA CONDUTO HOLDING S.A. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, EL VEINTE Y SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, DEBIDAMENTE

INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL ONCE DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, BAJO EL NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS ONCE, TOMO CIENTO TREINTA Y SIETE; B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO EL OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL VEINTE Y DOS DE MARZO DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑÍA AMPLIÓ SU OBJETO SOCIAL, REFORMANDO LOS ESTATUTOS EN LA PARTE PERTINENTE; Y, C) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REUNIDA EL SEIS DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, DECIDIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN NOVECIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LA ACCIÓN Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN SU PARTE PERTINENTE, COMO CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DE DICHA ACTA QUE SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LA ACCIÓN.** CON LOS ANTECEDENTES DE LA CLÁUSULA PRECEDENTE, EL COMPARECIENTE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CONDUITO HOLDING S.A., DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, MANIFIESTA QUE FORMALIZA LA ELEVACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PAGADO MEDIANTE LA REINVERSIÓN PARCIAL DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO DOS MIL ONCE Y EL CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LA ACCIÓN DE CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 100,00) A DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 10,00), SEGÚN SE EXPRESA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

Accionista	Nacionalidad	Capital Actual US\$	Utilidades Ejercicio 2011	Capital Total US\$	Número de Acciones
NORGESPALM S.A. ✓	Ecuatoriana ✓	21.300,00	511.200,00	532.500,00	53.250 ✓
ODDNIPALM S.A. ✓	Ecuatoriana ✓	6.800,00	163.200,00	170.000,00	17.000 ✓
ROBIN WILLIAM DRAPER ✓	Estadounidense ✓	2.200,00	52.800,00	55.000,00	5.500 ✓
CELIA TERÁN MOSCOSO ✓	Ecuatoriana ✓	2.300,00	55.200,00	57.500,00	5.750 ✓
MARCO TERÁN MOSCOSO ✓	Ecuatoriana ✓	2.300,00	55.200,00	57.500,00	5.750 ✓
MANUEL TERÁN MOSCOSO ✓	Ecuatoriana ✓	2.300,00	55.200,00	57.500,00	5.750 ✓
CARLOS VILLAVICENCIO SANTOS ✓	Ecuatoriana ✓	2.800,00	67.200,00	70.000,00	7.000 ✓
TOTAL:		40.000,00	960.000,00	1.000.000,00	100.000

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS. SE FORMALIZA LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, EN EL ARTÍCULO REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL, EL MISMO QUE DIRÁ: "ARTICULO QUINTO: **CAPITAL SOCIAL Y EMISIÓN DE TÍTULOS.** EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ES DE UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN CIENTO MIL ACCIONES NOMINATIVAS, ORDINARIAS, IGUALES E INDIVISIBLES DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. CADA ACCIÓN DA DERECHO A VOTO UNA VEZ QUE SE

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

3

ENCUENTRE LIBERADA; ES DECIR, QUE HAYA SIDO PAGADO LA TOTALIDAD DE SU VALOR. LAS ACCIONES CONFIEREN TODOS LOS DERECHOS QUE LA LEY DE COMPAÑIAS RECONOCE A LOS ACCIONISTAS". USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTE DOCUMENTO INCORPORAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA DOCTORA CELIA TERÁN DE BURBANO, AFILIADA AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TREINTA Y UNO CINCUENTA, PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.



0000002

MARCO TERÁN MOSCOSO
GERENTE GENERAL CONDUTO HOLDING S.A.
C.C. 050076742-1

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

Quito, 29 de junio del 2009

Señor Dr.
MARCO ANTONIO TERÁN MOSCOSO
Presente

De mis consideraciones:

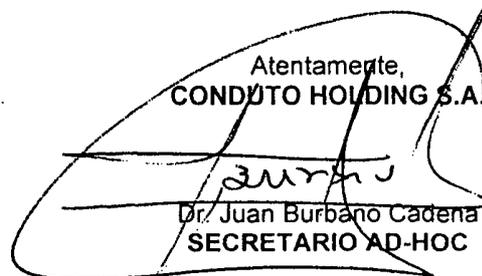
Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CONDUTO HOLDING S.A.**, en reunión celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de **TRES AÑOS**, con las atribuciones señaladas en el Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales.

En tal virtud, Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sustituyéndole el Presidente en caso de ausencia o incapacidad temporal.

Reemplaza en sus funciones al **DR. MANUEL MARÍA TERÁN MOSCOSO**.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 26 de septiembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de octubre del mismo año, bajo del número 2722, tomo 137.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle y augurarle éxito en su gestión.

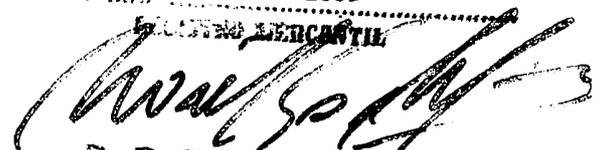
Atentamente,
CONDUTO HOLDING S.A.

Dr. Juan Burbano Cadena
SECRETARIO AD-HOC

Agradezco y acepto la designación.
Quito, junio 29 del 2009


MARCO ANTONIO TERÁN MOSCOSO
C.I. 050076742-1



...inscrito el presente
documento bajo el No. **8034**
del Registro
de Nombramientos y Poderes No. **140**
Quito, a **13 JUL. 2009**


Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL



AZON CERTIFICO: Que lo presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en uno folio (s) útiles) para este efecto octo seguida a devolvi, ces s e haber reificado uno fotocopia) sea entregue al mismo; habiendo archivad una faul en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme la ordena la Ley.
Quito n, 22 de Junio de 2012

0000003

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONDUTO HOLDING S.A.

En la ciudad de Quito, a 06 de mayo del 2012, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Daniel Comboni, N62-137 y Santa Lucía, se reúnen las siguientes personas: Rosario García Garay, Robin W. Draper, Celia Terán M., Marco Terán M., Manuel Terán M. y Carlos Villavicencio S.

Preside la Junta el señor Robin W. Draper, en ausencia del Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Marco Terán Moscoso, en su calidad de Gerente General de la misma.

La Presidenta de la Junta ordena al Secretario forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

Accionista	Acciones
NORGESPALM S.A., representada por SU Gerente General señora Rosario García Garay	213
ODDNIPALM S.A., representada por su Presidenta Ejecutiva señora Rosario García Garay	68
ROBIN WILLIAM DRAPER	22
CELIA TERÁN MOSCOSO	23
MARCO TERÁN MOSCOSO	23
MANUEL TERÁN MOSCOSO	23
CARLOS VILLAVICENCIO SANTOS	28

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías puede constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, lo cual es aceptado por unanimidad.

El Presidente de la Junta declara instalada la reunión a las 09h00 y solicita se de lectura al Único Punto del Orden del Día que es el siguiente:

- Aumento de capital, cambio del valor nominal de la acción y reforma del estatuto social

Los accionistas aprueban instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal y tratar el Único Punto del Orden del Día, tomándose la siguiente resolución:

- El Gerente General de la compañía manifiesta que la Junta General Ordinaria, reunida el 22 de abril del presente, decidió que de las utilidades líquidas repartibles de ejercicio económico 2011 se destine la suma de NOVECIENTOS SESENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 960.000,00) a aumentar el capital de la compañía.

Por lo expuesto, los accionistas en forma unánime deciden formalizar dicha decisión y aumentar el capital de la compañía en NOVECIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 960.000,00) mediante la capitalización parcial de la utilidad del ejercicio 2011, con el presente aumento el capital suscrito y pagado de la compañía ascenderá a UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'000.000,00). Deciden también cambiar el valor nominal de la acción de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.

Para el efecto, los accionistas unánimemente deciden reformar el artículo quinto de los estatutos sociales vigentes que dirá:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL Y EMISIÓN DE TÍTULOS. El capital suscrito y pagado de la compañía es de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CIEN MIL acciones nominativas, ordinarias, iguales e indivisibles de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Cada acción da derecho a voto una vez que se encuentre liberada; es decir, que haya sido pagado la totalidad de su valor. Las acciones confieren todos los derechos que la Ley de Compañías reconoce a los accionistas".

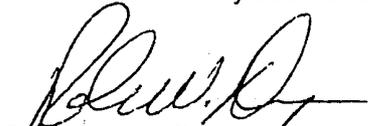
Con el aumento de capital decidido, el capital social de la compañía estará integrado de la siguiente manera:

Accionista	Nacionalidad	Capital	Capitalización	Notario Vigésimo Octavo	
		Actual US\$	Parcial Utilidad 2011	Capital Total	Acciones
NORGESPALM S.A.	Ecuatoriana	21.300,00	511.200,00	532.500,00	17.000
ODDNIPALM S.A.	Ecuatoriana	6.800,00	163.200,00	170.000,00	17.000
ROBIN WILLIAM DRAPER	Estadounidense	2.200,00	52.800,00	55.000,00	5.500
CELIA TERÁN MOSCOSO	Ecuatoriana	2.300,00	55.200,00	57.500,00	5.750
MARCO TERÁN MOSCOSO	Ecuatoriana	2.300,00	55.200,00	57.500,00	5.750
MANUEL TERÁN MOSCOSO	Ecuatoriana	2.300,00	55.200,00	57.500,00	5.750
CARLOS VILLAVICENCIO SANTOS	Ecuatoriana	2.800,00	67.200,00	70.000,00	7.000
TOTAL:		40.000,00	960.000,00	1.000.000,00	100.000

Se autoriza al Gerente General a suscribir la escritura pública de aumento de capital, cambio del valor nominal de la acción y reforma de estatuto y a realizar todos los trámites pertinentes para la formalización de las mismas, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta el Secretario da lectura de la misma, la cual es aprobada en su totalidad y por unanimidad por los Accionistas.

El Presidente de la Junta levanta la sesión a las 10H05, suscribiendo la presente Acta conjuntamente con los Accionistas y Secretario que certifica.


Robin William Draper
Presidenta de la Junta


Marco Terán Moscoso
Gerente General-Secretario

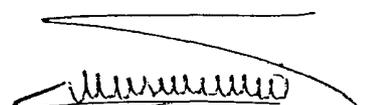

Rosario García Garay
Gerente General
NORGESPALM S.A.


Rosario García G.
Presidenta Ejecutiva
ODDNIPALM S.A.


Celia Terán Moscoso
Accionista


Marco Terán Moscoso
Accionista


Manuel Terán Moscoso
Accionista


Carlos Villavicencio Santos
Accionista

Este documento es una copia fiel del documento original que ante mí se presentó en el momento de la suscripción de la presente escritura pública, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en _____ feja(s) util(es) para este efecto acto seguido a devolvi, des a u s e haber certificado _____ copia(s) que entregue al mismo interesado en el momento de la suscripción de la presente escritura pública, conforme lo ordena la Ley.

Quito, 20 de Junio de 2012

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIDADANIA No. 050076742-1

TERAN MOSCOSO MARCO ANTONIO
COTOPAXI / LATACUNGA / LA MATRIZ
31 OCTUBRE 1958
003 DCE 01577 M
COTOPAXI / LATACUNGA
LA MATRIZ 1958

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

ELIATERRIANA***** E3331222

CASADO MARCELY BEATRIZ RODRIGUEZ B
SUPERIOR ABOGADO PROF. OCUP.

CAJETA TERAN A
JOSEFINA MOSCOSO

QUITO 26/06/2002
26/06/2014

REN 0122014

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

375-0020 NUMERO
0500767421 CÉDULA

TERAN MOSCOSO MARCO ANTONIO

PICHINCHA CANTON QUITO
PROVINCIA LA FLORESTA CANTON
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

ESTOY CERTIFICADO: Que lo presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una folio(s) util(es) para este efecto esta seguido e original, des pues de haber certificado una fotocopia(s) que entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.
Quito c, 22 de Junio de 2014

[Signature]

NOTARIA

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

SE O.....

6-2

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL.
OTORGADA POR: CONDUTO HOLDING S.A. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A,
VEINTE Y CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

0000005



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



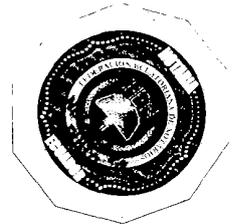
ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONDUTO HOLDING S.A. OTORGADA ANTE MI, DE FECHA VEINTE Y SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006 SEIS, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, MEDIANTE RESOLUCION NO.SC.IJ.DJCPTQ.12.004494, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 40.000,00 A USD \$ 1'000.000,00; Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.- QUITO A, TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.




DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito





ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de agosto de 2012, bajo el número **2961** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2722** del Registro Mercantil de once de octubre de dos mil seis, fs. 2398, Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CONDUTO HOLDING S.A.**", otorgada el veintidós de junio del año dos mil doce, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032460**.- Quito, a siete de septiembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.**

0000007

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp.

